



# ALCALDÍA TLALPAN

## DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

**AT/DGPD/281/2020**

**Asunto:** Se complementa información sobre exhorto en materia de Transparencia Proactiva, Focalizada y Apertura.

**LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA CASTULO**  
**COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO**  
**P R E S E N T E**

En relación a su oficio número AT/UT/2359/2020, en donde solicita información sobre las acciones que esta Dirección General ha realizado a favor de atender el requerimiento correspondiente al oficio No. MX09.INFODF/6CCD/11.28/126/2020, mediante el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, exhorta a publicar de manera proactiva y focalizada en este apartado o micrositio institucional los siguientes rubros:

- a) Programas y acciones sociales con que cuente.
- b) Contrataciones, especialmente aquellas realizadas durante y para la atención de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- c) Solicitudes de Información pública relacionadas con COVID 19.

Sobre el particular adjunto información requerida específicamente del inciso "a)", el cual se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General como a continuación se detalla:

A. Programas y Acciones Sociales

- 1.- Nombre y tipo de programas o acción social
- 2.- Periodo de vigencia;
- 3.- Objetivos y alcances;
- 4.- Población beneficiada estimada;
- 5.- Monto aprobado, modificado y ejercido;
- 6.- Requisitos y procedimientos de acceso;
- 7.- Formas de participación social;
- 8.- Vínculo a la convocatoria respectiva;
- 9.- Vínculo a los lineamientos o reglas de operación correspondientes;
- 10.- Sobre las personas beneficiarias de los programas;





**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

---

- a. Nombre o razón social de las personas beneficiarias;
- b. El monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas;
- c. En su caso, edad y sexo; y

11.- Observaciones

Es importante destacar que la captura de la referida información en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que alude el correspondiente exhorto y el artículo 122 de la Ley en comento, es responsabilidad de cada una de las áreas responsables de la operación de los Programas y Acciones Sociales, mediante la clave que en su oportunidad la coordinación a su cargo les proporcionó.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios u observaciones, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MEJÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana. Alcaldesa de Tlalpan. Para su conocimiento.  
C. Anehly E. Aguirre Bahena.- Directora de Comunicación Social. Para su conocimiento



MCGM/EGS/YNAA/apc

1.- Nombre y tipo de programas o acción social	2.- Periodo de vigencia	3.- Objetivos y alcances	4.- Población beneficiada estimada	5.- Monto aprobado, modificado y ejercido	6.- Requisitos y procedimientos de acceso
1 Apoyo Alimentario en Tiempos del COVID-19 a Niñas y Niños de Primarias y Secundarias Públicas de Tlalpan	Esta acción social iniciará su operación el día 18 de mayo de 2020 y concluirá su operación el día 18 de septiembre de 2020.	Esta acción social va dirigida a estudiantes inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía de Tlalpan (preferentemente que se encuentren en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social). Entregar hasta 70,285 apoyos económicos en vales como medio de pago, por una cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) a niñas y niños inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas. Contribuir a aminorar los efectos económicos que la emergencia sanitaria del COVID-19 generará para las familias tlalpenses en el transcurso del ciclo escolar.	La población estimada es de 70,285 estudiantes, con una meta de entregar hasta 70,285 apoyos económicos en vales como medio de pago, por una cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) a cada niña y niño inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$25,262,673.00 (Veinticinco millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)	a) Beneficiarios • Ser alumno inscrito en una escuela primaria o secundaria pública de la Alcaldía de Tlalpan. b) Facilitadores de servicios • Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan. • Ser mayor de 18 años. • Tener estudios de educación media superior concluidos. • Tener experiencia administrativa y disposición para actividades en campo. • Tener disposición de tiempo completo. • Tener conocimientos básicos de captura (preferentemente en Excel y Word). • Conocer la demarcación territorial de Tlalpan. • Responder la entrevista que realizará la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares. • No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social o actividad institucional implementado por alguna alcaldía, la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal. • No trabajar en la Alcaldía de Tlalpan bajo ningún régimen laboral. • En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía en ejercicios anteriores al 2020, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le hayan requerido y no haber sido dado de baja por causa grave. • Solicitud de ingreso.
2 "MERCOMUNA TIALPAN"	Esta acción social iniciará su operación el día 17 de abril de 2020 y concluirá el día 31 de julio de 2020.	Coadyuvar a reactivar la economía local, a través del gasto que realice la población en los locales de mercados públicos y concentraciones y en los establecimientos mercantiles de la demarcación. Objetivo específicos: otorgar apoyo económico mediante la entrega de vales (denominados "Mercomuna Tlalpan") hasta a 30,551 personas, los cuales fungirán como pagarés que podrán hacerse efectivos por los locales de mercados y concentraciones y establecimientos mercantiles de la Alcaldía de Tlalpan que se hayan dado de alta de conformidad con los presentes Lineamientos.	La cobertura de la población que se planea atender es entregar vales hasta a 30,551 personas	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$32,078,550.00 (Treinta y dos millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).	Ser habitante de Tlalpan. - Formar parte del padrón vigente de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche "Liconsa" en la Alcaldía de Tlalpan.
3 Apoyo de Emergencia Social Tlalpan 2020	Esta acción social iniciará su operación el día 06 de mayo de 2020 y concluirá el día 31 de agosto de 2020.	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de 1,000 personas habitantes de Tlalpan que viven en condición de vulnerabilidad, situaciones de emergencia social y/o económica, con apoyos económicos, brindando con ello condiciones para la restitución de derechos negados a las y los ciudadanos que por razones ajenas a su voluntad enfrentan situaciones de exclusión y falta de acceso a los satisfactores básicos inherentes a la dignidad infinita de las personas. Propiciar mediante el apoyo económico, el acceso a un mejor nivel de vida, no importando que las personas beneficiarias pertenezcan a distintos grupos sociales, géneros, pertenencia de origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan, buscando prioritariamente que sean de zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía o con una emergencia social. Fomentar la equidad social con perspectiva de género, así como la igualdad en la diversidad.	Prioritariamente a habitantes de las zonas clasificadas como de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de Tlalpan. Se otorgarán hasta 1,000 apoyos a personas que viven en condición de vulnerabilidad y/o condición de emergencia social.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).	Ser habitante de la Alcaldía de Tlalpan. • Ser mayor de edad. • No ser pensionado o jubilado, preferentemente. • No recibir ningún apoyo económico de la misma naturaleza o similar del Gobierno de la Ciudad de México o el Gobierno Federal. • No laborar bajo ningún régimen en la administración pública local y/o federal. • Aplicar el estudio socioeconómico. • Estar en condición de vulnerabilidad. • Estar viviendo una situación de emergencia social.
4 Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en Tiempos de COVID-19	Esta acción social iniciará su operación el día 22 de junio de 2020 y concluirá el día 31 de julio de 2020.	Otorgar un paquete alimentario a un máximo de 20,180 familias de la Alcaldía de Tlalpan que habiten en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) o que se encuentren en situación de vulnerabilidad alimentaria ante la emergencia del COVID-19.	La meta de cobertura de la población objetivo que se planea beneficiar es hasta 20,180 familias, con lo cual se beneficiará a aproximadamente 100,900 personas.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$8,072,000.00 (Ocho millones setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.).	- Ser habitante permanente de Tlalpan de una las siguientes colonias: Belvedere, Bosques del Pedregal, Bosques de Tepeximilpa, Cantera Puente de Piedra, Chichicáspati, Chimilli, Cruz del Farol, Cuchilla de Padierna, Cultura Maya, Cumbres de Tepetongo, Diamante, Divisadero, Dos de Octubre, Ejidos de San Pedro Mártir, El Mirador 1ª Sección, El Zacatón, Guadalupe Tlalpan, Héroes de Padierna, Isidro Fabela, Jardines de San Juan, Juventud Unida, La Palma, Lomas de Cuilotepec, Lomas de Padierna, Lomas de Padierna Sur, Lomas de Tepemecat, Lomas Hidalgo, Los Encinos, Los Volcanes, María Esther Zuno de Echeverría, Mesa de los Hornos, Miguel Hidalgo 2ª Sección, Miguel Hidalgo 3ª Sección, Miguel Hidalgo 4ª Sección, Mirador I, Mirador II, Mirador del Valle, Nuevo Renacimiento de Acalco, Paraje 3B, Pedregal de las Águilas, Pedregal de San Nicolás 1ª Sección, Pedregal de San Nicolás 2ª Sección, Pedregal de San Nicolás 3ª Sección, Pedregal de San Nicolás 4ª Sección, Pedregal de San Nicolás 5ª Sección, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Popular Santa Teresa, Primavera, Pueblo de Chimalcoyotl, Pueblo de La Magdalena Petlacalco, Pueblo de Parres el Guarda, Pueblo de San Andrés Totoltepec, Pueblo de San Miguel Ajusco, Pueblo de San Miguel Topilejo, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Pedro Mártir, Pueblo de Santo Tomás Ajusco, Pueblo Quieto, Rinconada El Mirador, San Bartolo el Chico, San Juan Tepeximilpa, San Lorenzo Huipulco, San Nicolás II, Santísima Trinidad, Sector XVII, Tecorrel, Tepetongo, Texcaltenco, Tlalcoligía, Tlalmillito, Tlaxcaltenco La Mesa, Torres de Padierna, Valle Verde, Verano, Vistas del Pedregal, Viveros Coactecón, Zorros Solidaridad. - Ser mayor de edad.
5 Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente Frente al COVID-19	Esta acción social iniciará su operación el día 6 de julio de 2020 y concluirá el día 30 de septiembre de 2020.	Contribuir a que las personas con discapacidad permanente cuenten con un apoyo económico para solventar sus necesidades básicas. entregando 576 apoyos económicos de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada uno, a personas con discapacidad permanente que viven en la Alcaldía de Tlalpan, los cuales serán entregados en una sola ministración.	Entregar 576 apoyos económicos a personas con algún tipo de discapacidad permanente.	El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)	Vivir en la Alcaldía de Tlalpan. • Tener una discapacidad permanente • No ser beneficiario de otro programa y/o acción social que implemente la Alcaldía de Tlalpan.

10.- Sobre las personas beneficiarias de los programas

7.- Formas de participación social	8.- Vínculo a la convocatoria respectiva	9.- Vínculo a los lineamientos o reglas de operación correspondientes	a. Nombre o razón social de las personas beneficiarias	b. El monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas	c. En su caso, edad y sexo	11. Observaciones
Colectiva	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/nueva-convocatoria-apoyo-ninos-y-ninas-covid19.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/nueva-convocatoria-apoyo-ninos-y-ninas-covid19.pdf</a>	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimentario-primaria-secundaria-covid19.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimentario-primaria-secundaria-covid19.pdf</a>				
Colectiva	No aplica, no se requirió convocatoria	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/mercomun-tlalpan.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/mercomun-tlalpan.pdf</a>				
Individual	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/resultados-apoyo-a-emergencia-social.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/resultados-apoyo-a-emergencia-social.pdf</a>	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-emergencia-social-tlalpan-2020.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-emergencia-social-tlalpan-2020.pdf</a>	El padrón de las personas beneficiarias se publicaran a mas tardar el 31 de marzo 2021 de acuerdo a Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, aplicable a la Ciudad de México.			Los datos personales de las personas beneficiarias de la acción social y la información adicional generada y administrada, se registró por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Una vez incorporadas a la acción social, las personas beneficiarias formaran parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual será de carácter público.
Única	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/convocatoria-apoyo-familias.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/convocatoria-apoyo-familias.pdf</a>	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimenticio-familias-tlalpan-covid19.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimenticio-familias-tlalpan-covid19.pdf</a>				
Colectiva	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/convocatoria-personas-discapacidad.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/convocatoria-personas-discapacidad.pdf</a>	<a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-a-personas-con-discapacidad-covid19.pdf">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-a-personas-con-discapacidad-covid19.pdf</a>				